

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°347-2020-CFFIEE. Bellavista, 28 de octubre de 2020.

Visto, el **Proveído N°0618-VIRTUAL-2020-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, Dr. Ing. **Ciro Ítalo Terán Dianderas**, remitido a la Secretaria Académica, en el que se adjunta el **Oficio N°037-2020-CGT/FIEE de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE**, en el que se remite propuesta de terna de docentes para designar el Jurado Evaluador del **XLIII Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería Electrónica**, indicando que todos los docentes propuestos cuentan con la respectiva constancia de habilidad profesional.

CONSIDERANDO:

Que, con **DECRETO SUPREMO N° 044-2020-PCM**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Que, con el **Artículo N° 1 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM** – "Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)".

Que, con **DECRETO DE URGENCIA N° 026-2020**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" – **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL**.

Que, con **DECRETO SUPREMO N° 010-2020-TR**, publicado en el periódico "El Peruano el 24 de marzo de 2020": "...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)".

Que, con **Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: "...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)".

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU, de fecha 29 de abril del 2011, y sus modificatorias, en su Art. 22° señala que ningún profesor participa nuevamente como miembro del jurado evaluador ni como docente responsable del dictado de asignaturas, como mínimo en los exámenes de los dos siguientes ciclos de actualización programados. Asimismo, en su Art. 73° indica que la comisión de grados y títulos remite al

decano y supervisor de la facultad la propuesta de jurado, conformada por tres profesores ordinarios o contratados a TC o DE de la universidad, por cada asignatura.

Que, la Directiva N° 003-2014-R "Titulación Profesional por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional, en la Universidad Nacional del Callao", aprobada con Resolución Rectoral N° 194-2014-R, de fecha 28 de febrero del 2014, en sus numerales 30° y 34° son concordantes con lo normado en los artículos citados anteriormente.

Que, con **Proveído N°0618-VIRTUAL-2020-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, Dr. Ing. Ciro Ítalo Terán Dianderas, remitido a la Secretaria Académica, en el que se adjunta el **Oficio N°037-2020-CGT/FIEE de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE**, en el que se remite propuesta de terna de docentes para designar el Jurado Evaluador del **XLIII Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería Electrónica**, indicando que todos los docentes propuestos cuentan con la respectiva constancia de habilidad profesional.

Que, habiéndose llevado a cabo el sorteo y designación del Jurado Evaluador de acuerdo a la Directiva respectiva y la terna propuesta por la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, para las **Asignaturas Complementarias de Mandos Electroneumáticos e Hidráulicos controlados por microcontroladores**, salieron sorteados el M.Sc. Ing. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas (Titular) y el Dr. Noé Manuel Jesús Chávez Temoche (Suplente); **Estudio de Impacto Ambiental**, salieron sorteados la Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra (Titular) y la M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez (Suplente). Asimismo, para las **Asignaturas Básicas de Ingeniería de Control** salieron sorteados Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar (Titular) y el Dr. Ing. Julio César Casquero Zaidman (Suplente); **Procesamiento Digital de Señales** salieron sorteados el Mg. Ing. Jorge Elías Moscoso Sánchez (Titular) y el M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales (Suplente). Asimismo, se estableció que el Jurado Evaluador se instalará a las 14:00 horas.

Que, en **Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad**, de fecha 28 de octubre de 2020, desarrollada en la "Plataforma MEET" (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID -19 en el Perú; teniendo como **Único punto de Agenda: "Sorteo de miembros para elección del Jurado Evaluador del XLIII Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería ELECTRÓNICA (CAPIELN XLIII).; se acordó:"**...1. **DESIGNAR**, el Jurado Evaluador del Examen Escrito para titulación de Bachilleres de Ingeniería Electrónica del **XLIII Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao...**(sic).

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, el Jurado Evaluador del Examen Escrito para titulación de Bachilleres de Ingeniería Electrónica del **XLIII Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería Electrónica** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, que estará conformado por los siguientes docentes:

ASIGNATURAS COMPLEMENTARIAS

MANDOS ELECTRONEUMÁTICOS E HIDRÁULICOS CONTROLADOS POR MICROCONTROLADORES

M.Sc. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS	TITULAR
Dr. NOÉ MANUEL JESÚS CHÁVEZ TEMOCHE	SUPLENTE

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA	TITULAR
M.Sc. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRÍGUEZ	SUPLENTE

ASIGNATURAS BÁSICAS

INGENIERÍA DE CONTROL

Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR	TITULAR
Dr. Ing. JULIO CÉSAR CASQUERO ZAIDMAN	SUPLENTE

PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES

Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ	TITULAR
M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES	SUPLENTE

VEEDOR DE LA COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS

Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ

- 2. ESTABLECER**, que el Jurado Evaluador se instalará a las 14:00 horas del presente.
- 3. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archivos
CITD/SLRJ/Cristy
RCF3472020



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. CIRIO ITALO TEYRAN DIANBERAS
DECANO